



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0211) 06 MAY 2020

“Por la cual se efectúa una delegación”

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo 211 de la Constitución Política, el artículo 9° y el artículo 61 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que la Directora General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente Lleras – ICBF a través del artículo 1° de la Resolución 11736 del 17 de diciembre de 2019, creó y reglamentó la Mesa Técnica Nacional de Familias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, a su vez el artículo 2° de la citada resolución indica que la mesa es una instancia de desarrollo técnico del Sistema Nacional que tiene por objeto coordinar, armonizar e impulsar la implementación, seguimiento y ajuste de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento de las Familias – PPNAFF.

Que el artículo 3° de la Resolución 11736 del 17 de diciembre de 2019 establece la conformación de la mesa técnica considerando entre otros, al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; además el artículo 4° de la citada resolución establece para la designación de delegados que se hará por escrito considerando un titular y un suplente, la cual será comunicada a la Secretaría Técnica.

Por lo anterior, se hace necesario designar dos funcionarios del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, titular y suplente para desarrollar las actividades anotadas y en general las vinculadas a la Mesa Técnica Nacional de Familias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Delegar en el Director Técnico, Código 0100, Grado 22 de la Dirección de Desarrollo Sectorial, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, la función de asistir como delegado principal a las sesiones de la Mesa Técnica Nacional de Familias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

"Por la cual se efectúa una delegación"

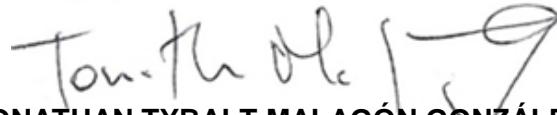
ARTÍCULO SEGUNDO. Delegar en el Asesor, Código 1020, Grado 16 del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, la función de asistir como delegado suplente a las sesiones de la Mesa Técnica Nacional de Familias del Sistema Nacional de Bienestar Familiar

ARTÍCULO TERCERO. Los delegados deberán presentar los informes que sean requeridos por el despacho del Ministro en el desarrollo de su delegación.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLESE

Dada en Bogotá, a los **06 MAY 2020**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó: Iván Narváez Forero - Asesor
Revisó: Carlos Alberto Mendoza Vélez - Asesor
Aprobó: José Luis Acero Vergel - Viceministro de Agua y Saneamiento Básico
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General